MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001
PRESTACIÓN DE SERVICIOS IFI-CPS-031-2025 del 26-mar-2025

Nro. de contrato	IFI-CPS-031-2025 de 2025
Contratante:	INSTITUTO FINANCIERO DEL NORTE DE SANTANDER - IFINORTE
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	MARITZA JOHANA VASQUEZ CARRILLO
CC / NIT:	37,278,870
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DEL PROCESO ESTRATEGICO DEL PLAN DE MERCADEO RELACIONADAS CON ACTIVIDADES COMERCIALES DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO.
Valor Inicial:	7,500,000.00
Valor Adicional:	3,750,000.00
Valor Total:	11,250,000.00
Plazo Inicial:	3 Meses
Plazo Adicional:	1 Meses y 15 Días
Plazo Total:	4 meses 15 dias
Fecha de Inicio contrato:	01-abr-2025
Plazo Fin de Contrato:	14-ago-2025
Supervisor:	SANDRA CONCEPCION TRILLOS SANTAELLA

Autorizado

Entre los suscritos **LADY CAROLINA BERMUDEZ DURAN**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 27604257, quien en su carácter de Gerente General, y Representante Legal del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE NORTE DE SANTANDER, según Decreto de Nombramiento N° 000006 de 10-ene-2025 y Acta de Posesión N° 15721 de 13-ene-2025 respectivamente, debidamente facultado mediante acuerdo de Junta Directiva Nº 008 del 30 de julio de 2014, quien para los efectos de este contrato se denominará **IFINORTE** con NIT N° 890.501.971-6 y, de otra parte **MARITZA JOHANA VASQUEZ CARRILLO identificada con el NIT número 37,278,870-1**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IFI-CPS-031-2025 del 26-mar-2025**, previas a las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que, el 26-mar-2025 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IFI-CPS-031-2025 de 2025, cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA BRINDAR APOYO A LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y DE MERCADEO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DEL PROCESO ESTRATEGICO DEL PLAN DE MERCADEO RELACIONADAS CON ACTIVIDADES COMERCIALES DE DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO."**. **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del contrato inicial es de 3 Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el día 01-abr-2025. **TERCERA:** Que el valor del contrato se pactó por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($7,500,000.00) **CUARTA:** Que persiste la necesidad de continuar con el servicio, toda vez que se requiere seguir con la ejecución de las diferentes actividades que están en cabeza de MARITZA JOHANA VASQUEZ CARRILLO en vista de la importancia y necesidades de las obligaciones que desarrolla para la Entidad. **QUINTA:** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **SEXTA:** Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el parágrafo del Art. 40 de la Ley 80 de 1993. **SEPTIMA:** Que el presente adicional cumple con los requisitos previstos en materia de contratación estatal. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IFI-CPS-031-2025 del 26-mar-2025, por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.**

MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001
PRESTACIÓN DE SERVICIOS IFI-CPS-031-2025 del 26-mar-2025

($3,750,000.00). CLAUSULA SEGUNDA: El valor de la presente adición se cancelará en **UN PESOS CON 00/100 M. C/TE. (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($2,500,000.00) Y UN PAGO DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($1,250,000.00). CLAUSULA TERCERA:** Adicionar a la Cláusula QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IFI-CPS-031-2025 del 26-mar-2025, **1 Meses y 15 Días**, contado a partir del **01-jul-2025 hasta el 14-ago-2025. CLAUSULA CUARTA:** La presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N. 00000201 de 25-jun-2025,**, expedido por el Área de Presupuesto. **CLAUSULA QUINTA:** Deberá modificarse la garantía exigida en la Cláusula Decima Quinta del contrato principal de acuerdo al tiempo y valor adicionado en el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del nuevo Certificado de Registro Presupuestal CRP por parte del Área de Presupuesto y la aprobación de la modificación de la garantía. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 25 dias del mes de junio de 2025.

LADY CAROLINA BERMUDEZ DURAN
GERENTE GENERAL - GERENCIA

Autorizado

MARITZA JOHANA VASQUEZ CARRILLO
Contratista

Proyectó: Alejandro Rodriguez Alvarez - Profesional universitario.
Revisó: Lee Johan Caceres Caceres - Subgerente Administrativo y Juridico